

DECRETO 148 DE 2007

(enero 24)

por medio del cual se asigna una circunscripción consular.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares de 1963, y

DECRETA:

Artículo 1°. Asignar a la Sección Consular de la Embajada de Colombia en Jamaica la circunscripción sobre las Islas Caimán, actualmente a cargo del Consulado de Colombia en Miami, Estados Unidos de América.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Consuelo Araújo Castro.